



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0586-2019-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 25 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 350 – 2019 – GM/MDSJL, de fecha 25 de abril del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, que contiene el Oficio N° 00167-2019-CG/VCGEIP, de fecha 27 de febrero del 2019, de la Contraloría General de la República, sobre conformación de comisión de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 00167 – 2019 – CG/VCGEIP de fecha 27 de febrero del 2019, la Contraloría General de la República, en virtud de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, solicita la conformación de una comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que, para tal efecto se requieren acciones, entre otras, la conformación de una comisión de trabajo, la misma que deberá ser integrada por los jefes de las unidades orgánicas involucradas en determinar los costos que irroque el funcionamiento del Órgano de Control Institucional en el proceso de acondicionamiento de incorporación a la Contraloría General de la República; en concordancia a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, aprobada por Resolución de Contraloría N° 520 – 2018 – CG;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión de trabajo para la incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República, el mismo que quedará integrada de la siguiente manera:

- Sr. Wualter Adolfo Trujillo Toledo
Gerente de Administración y Finanzas
Presidente
- Sr. Juan José Ruiz Ramírez
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro
- Sr. Luis Antonio Tipacti Peña
Sub Gerente de Recursos Humanos
Coordinador
- Sr. Ronal Antonio Rivera Huamán
Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la presente comisión que determine los costos que irroque el funcionamiento del Órgano de Control Institucional en el proceso de acondicionamiento e incorporación a la Contraloría General de la República.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amantes 180 - Urb. Zarate | Central Telefónica: 455 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y unidades orgánicas dependientes competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE